

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO		
<b>Prorroga de Licencia Municipal de Construcción</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Código de la Cédula</b>	<b>DOPYDU-VB-CDU-05</b>			
Es una prolongación de los derechos adquiridos en las Licencias, permisos y constancias cuando el permiso temporal no fuese suficiente para la conclusión de la obra o instalación autorizada.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 1º 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 5, 86, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10, 18.6 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, Inciso F, del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020. Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.				
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Prorroga de Licencia Municipal de Construcción	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Vigencia máxima al de la licencia o permiso temporal originalmente otorgado.		
<b>¿SE REALIZA EN LINEA?</b>	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px;">SI</td> <td style="width: 30px;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica.
SI	NO				
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	Cuando el plazo que ampara la licencia de construcción o el permiso temporal no fuese suficiente para la conclusión de la obra o instalación autorizada, los Municipios podrán otorgar prórrogas.				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Está sujeto a Inspección para corroborar el avance de la obra y que cumpla con la obra autorizada específica en los planos.				
<b>REQUISITOS</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.</li> <li>• Copia de licencia de construcción anterior.</li> <li>• Planos arquitectónicos autorizados.</li> <li>• Bitácora del Obra.</li> <li>• Expediente completo de obra en archivo.</li> <li>• Copia de identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones (ORIGINAL).</li> <li>• Recibo del pago predial actual.</li> <li>• Factibilidad de servicios de OPDAPAS o en su caso recibo.</li> <li>• Cubrir el pago correspondiente al costo vigente.</li> <li>• Firma y copia del registro del D.R.O. Vigente.</li> <li>• Licencia de uso de suelo (ACTUALIZADO).</li> <li>• Fotografía satelital marcando la poligonal del predio.</li> <li>• Todos los requisitos en C'D.</li> </ul>	SI NO NO SI NO SI NO NO NO NO NO NO NO	0 1 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Artículo 18.28 del Código administrativo del Estado de México.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.</li> <li>• Copia de licencia de construcción anterior.</li> <li>• Planos arquitectónicos autorizados.</li> <li>• Bitácora del Obra.</li> <li>• Expediente completo de obra en archivo.</li> <li>• Copia de identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones (ORIGINAL).</li> <li>• Recibo del pago predial actual.</li> <li>• Factibilidad de servicios de OPDAPAS o en su caso recibo.</li> <li>• Cubrir el pago correspondiente al costo vigente.</li> <li>• Firma y copia del registro del D.R.O. Vigente.</li> <li>• Licencia de uso de suelo (ACTUALIZADO).</li> <li>• Fotografía satelital marcando la poligonal del predio.</li> <li>• Todos los requisitos en C'D.</li> </ul>	SI NO NO SI NO SI NO NO NO NO NO NO NO	0 1 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Artículo 18.28 del Código administrativo del Estado de México.		

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Acudir a la Ventanilla Única de Trámites, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México, hacer entrega de los requisitos y esperar llamada telefónica para informar el curso de su trámite.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		10 días hábiles, previo pago de los derechos correspondientes.							
<b>COSTO:</b>		Hasta 0.67 UMA cada 100 metros cuadrados o fracción única y exclusivamente de la autorizada en la licencia de construcción.		Fundamento Jurídico. Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos Municipales, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No Aplica.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados en formato único de solicitud, así como respetar la normatividad vigente de uso de suelo, restricciones del alineamiento referido en el fundamento jurídico y contar con el visto bueno en el reporte de inspección.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Si Aplica, siempre y cuando la autoridad responsable no determine o acuerde que es necesario realizar evaluaciones detalladas o informes específicos.							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>				
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.					Coordinación de Desarrollo Urbano				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Sergio Alfredo Hernández Bucio.							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Porfirio Díaz.					<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	102	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Valle de Bravo, México.				
<b>C.P.:</b>	51200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
01	726 26 2 03 84.		NA	No aplica		dir.desarrollo.urbano@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>	No aplica.								
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica.							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica.					<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica.	
<b>COLONIA:</b>	No aplica.			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica.				
<b>C.P.:</b>	No aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica.					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.		No aplica.			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica.							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Qué pasa si no coincide con la obra autorizada?							
<b>RESPUESTA:</b>		No se emite la Prorroga y se inicia procedimiento administrativo por omisión de lo autorizado hasta su regularización de Obra.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿De qué depende el costo de este trámite?							
<b>RESPUESTA:</b>		El costo varía y depende la superficie de metros cuadrados conforme lo establece el Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Qué pasa si no se tramita la prórroga de la licencia de construcción y se sigue construyendo?							
<b>RESPUESTA:</b>		Se suspende la Obra y se inicia un procedimiento administrativo, aplicando las sanciones y medidas de seguridad estipuladas en el							



Código Administrativo del Estado de México y Municipios.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

DSU-03-T Licencia de construcción. DPS-20-T Solicitud de liberación de aguas residuales. TSM-03-T Cobro de impuesto predial.

ELABORÓ:

Arq. Carlos de Rosas Gómez  
Enlace de Mejora Regulatoria

VISTO BUENO:

Sergio Alfredo Hernández Bucio  
Director de Obras Públicas y  
Desarrollo Urbano.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 / 02 / 2025

Vale  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO